



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cue. a Expte. 27/96 letra L

ORDENANZA N° 20/96

VISTO

la diversidad de especies arbóreas que habitan en la zona de nuestra localidad, en la que habitan animales autóctonos;

CONSIDERANDO

que nuestra ciudad no cuenta con un circuito turístico, que puede incluirse como "sendero peatonal-ecológico", que posibilitará el mayor acercamiento de nuestros visitantes y habitantes de la zona a la naturaleza, sin tener que trasladarse hacia el Parque Nacional.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

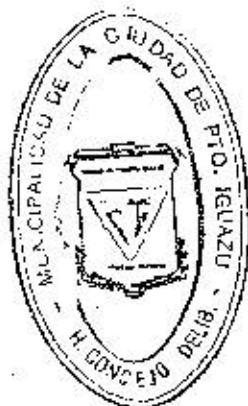
Artículo 1°: REEMPLAZASE el Artículo Nro. 3 de la Ordenanza Nro. 27/95 por el siguiente: "Artículo N° 3: El Parque Natural Municipal, creado por el Artículo N° 1, estará delimitado al Norte por el Río Iguazú; al Este por una línea imaginaria de Norte a Sur, entre el Río Iguazú y la intersección de las calles Perito Moreno y Av. Córdoba, calle Perito Moreno; al sur por los lotes Nros. 4 y 5 de la Manzana F (Manzana 22 de la Dirección de Catastro de la Provincia); y al Oeste por los lotes Nros. 2 y 3 de la Manzana F, Av. Victoria Aguirre y el Puerto de esta Ciudad.-

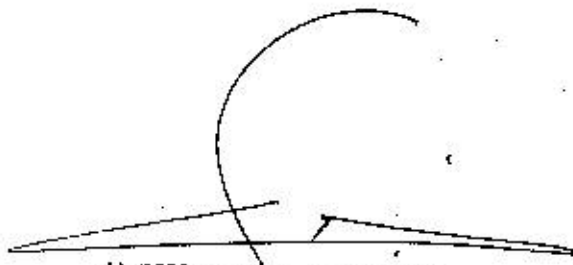
Artículo 2°: DERÓGASE el Artículo Nro. 3 de la Ordenanza Nro. 27/95.-

Artículo 3°: (INTRODUCÉSE como Artículo 3 de la Ordenanza 27/95 el siguiente: "Artículo N° 3: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio con el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables para la elaboración del Plan de Manejo para la determinación de los fines y usos del Parque Municipal, atento a la ley 2932 "Sistema de Áreas Naturales Protegidas".-

Artículo 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 94, inc. "b", Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-


Olga Berger de Ardón
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




ANDRÉS SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú

0-20-96